

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.  
 Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Martes 28 de Junio de 1949

Núm. 142

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales y 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales y 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
 d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

ANUNCIO

Los ejercicios del concurso oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Médico de la Residencia Provincial de Huérfanos de León, darán comienzo el día 13 de Julio próximo, a las diez y media de la mañana, en la Facultad de Medicina de Valladolid.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 27 de Junio de 1949.—El Presidente, Ramón Cañas.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

Patente Nacional de Automóviles

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles A y D y B y C, segundo semestre y tercer trimestre del actual año, en las zonas de la capital y León pueblos, en el edificio de la Excmo. Diputación provincial, planta baja, y en las restantes zonas en las oficinas de las cabezas de partido, debiendo los contribuyentes proveerse de tal documento sin esperar a que los Recaudadores reali-

cen la cobranza a domicilio, toda vez que este procedimiento no se halla en vigor para esta clase de tributos. La cobranza se realizará del uno al quince de Julio próximo.

Transcurrido que sea el mencionado período sin haberse provisto los contribuyentes que figuran en los documentos cobratorios de la correspondiente patente, incurrirán en el recargo del veinte por ciento, que se reducirá al diez si realizan el pago desde el día veinte al treinta de dicho mes.

León, 24 de Junio de 1949.—El Tesorero, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2097

Jefatura Agronómica de León

Comercio de semillas

Se pone en conocimiento de los comerciantes de semillas que el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, ha dispuesto que a partir del día 1.º de Octubre del corriente año será obligatorio el envasado de las siguientes especies de semillas:

a) Hortícolas, Acelgas, Cebolla, Remolacha de mesa y Guisantes, Haba y Judía, en sus variedades de verdeo.

b) Forrajeras: Remolacha.

También sigue siendo obligatorio el envasado (según disposiciones anteriores) de las semillas de coliflor, repollo, col de Bruselas, brocoli, berza, rábano, cardo, apio y zanahoria, entre las hortícolas, y de la semilla del col forrajera.

Los envases reunirán las condiciones determinadas en los artículos 4 y 6 de la Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1943 (Boletín Oficial del Estado del 8 12 43).

León, 21 de Junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 2084

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por Orden ministerial de fecha 6 de Mayo de 1949 fué declarada la caducidad de la concesión minera «Fuente Blanca», núm. 10.667, sita en término de Murias de Paredes y otorgada a favor de D. Sergio Martínez Mantecón, y por Orden ministerial de 26 de Abril de 1949 fué declarada la caducidad de la concesión minera «San Antonio», núm. 10.760, sita en término de Villafranca del Bierzo y otorgada a favor de doña Rosario González Pol.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que contra esta Orden ministerial cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de esta publicación, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción y dando cuenta a la Jefatura de Minas de su interposición, requisito que se considera esencial para que aquél prospere.

León, 23 de Julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet. 2104

Anuncio de las operaciones peticionadas de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan

Días	Permisos de investigación	Mineral	Hm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas y permisos de investigación colindantes
5 Julio 1949...	Josefina.....	Carbón.....	11303	Mata Monteagudo.	Benito de Valdeuñar.	José A. García Argüelles..	León.....	José R. Fuertes.....	Se ignoran.
6 Idem.....	Miguelín.....	Idem.....	11294	Prioro.....	Prioro.....	Miguel Muñoz Herrero.....	Puente Almuhey.....	Idem.....	Idem.
7 Idem.....	Isabelita.....	Idem.....	11299	Idem.....	Idem.....	Ildefonso Glez. Villandriego	Riaño.....	Idem.....	Idem.
5 Idem.....	Santa Teresa..	Caolín.....	11287	Los Barrios Gordón	Pola de Gordón..	Cirilo Asia Olague.....	Santa Lucía de Gordon..	Luciano Merino.....	Idem.
7 Idem.....	José Antonio..	Idem.....	11297	Pola de Gordón..	Idem.....	Benigno García Barróso...	Buiza de Gordon..	Idem.....	Idem.
6 Idem.....	M. <sup>a</sup> Los Dolores.	Carbón.....	11293	Buiza y Folledo..	Idem.....	Idem.....	Buiza de Gordon..	Idem.....	Idem.
8 Idem.....	Guadalupe.....	Idem.....	11295	Buiza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 23 de junio de 1949. — El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.

2105

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

Don Segismundo Lorences Lorences, vecino de Puerto Somiedo (León), solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carretera de La Magdalena a Belmonte, en su Km. 59. Hm. 5.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado Municipal del término en que radican las obras, que es Cabrillanes, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de Junio de 1949. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
1949 Núm. 459. — 36,00 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Santas Martas

En virtud de acuerdo de esta Corporación de mi presidencia, por el presente, se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador de las exacciones e impuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1949, al cual podrán optar todos los mayores de edad, con capacidad legal para contratar, en instancia dirigida a esta Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la cual expresará el tanto por ciento por el que se compromete a realizar el servicio, que no será superior al fijado en el pliego de condiciones, comprometiéndose a cumplir las demás condiciones que constan en el mismo, y acompañando resguardo de haber constituido la fianza provisional.

El concurso se resolverá dentro de los quince días siguientes de haber terminado el plazo para solicitar, y será nombrado recaudador el concursante que presente proposición más ventajosa para esta Corpo-

ración, y en caso de igualdad, se nombrará guardando el orden de preferencia establecido en la Ley de 25 de Agosto de 1939, o por sorteo, y el nombrado habrá de constituir la fianza definitiva que fija el citado pliego de condiciones, que pueden examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santas Martas, a 11 de Junio de 1949. — El Alcalde, (ilegible).  
2015 Núm. 458. — 63,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de este Municipio para la construcción de cuatro puentes en esta villa, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales pueden producirse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, y en los quince siguientes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Confeccionadas las listas de vecinos de este término obligados a la prestación personal, quedan por ocho días expuestas al público en Secretaría municipal, durante los cuales pueden ser examinadas y producirse las reclamaciones que se estimen oportunas, con la prevención de que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Aprobado por el Ayuntamiento provisionalmente el pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta para la construcción en esta villa de cuatro puentes, queda por ocho días expuesto al público en la Secretaría municipal, durante los cuales puede ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se formulen, y se procederá a su aprobación definitiva.

Riaño, 21 de Junio de 1949. — El Alcalde; Pablo y Mateos.  
2075

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

En curso los trabajos de ordenación y mejora del Amillaramiento de este término municipal, a fin de depurarlo de los errores y demás

vicios que le informan, con perjuicio de la equidad tributaria, conforme lo dispuesto en la legislación vigente y lo acordado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de mi presidencia, se requiere a todos los señores contribuyentes por Rústica y Pecuaria, vecinos o forasros, para que en término de quince días, comparezcan ante la Junta Pericial, con el fin de esclarecer su riqueza, y formulen declaración jurada de la misma, previniéndoles de las responsabilidades en que incurrirán, caso de incomparecencia u ocultación de bienes.

Se emplaza igualmente a los contribuyentes forasteros para que designen en término de ocho días representante en esta localidad, caso de no comparecer por sí.

Transcurridos dichos plazos, que se contarán desde la publicación del presente en el periódico oficial, la Junta Pericial sustituirá a cuantos no comparezcan, cargándoles los gastos de reconocimiento de sus fincas y sin derecho a reclamación por la riqueza que de oficio se les asigne.

Valencia de Don Juan, a 18 de Junio de 1949.—El Alcalde, Juan García Otero. 2074

#### Ayuntamiento de Villasabariego

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1946-47 y 48, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villasabariego, a 20 de Junio de 1949.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 2069

#### Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el actual ejercicio de 1949.

Chozas de Abajo 2077  
San Esteban del Toral 2109

#### Junta vecinal de La Nora del Río

Formado por esta Junta el proyecto del presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1949, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones. Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

La Nora del Río, a 7 de Junio de 1949.—El Presidente, Eusebio Aparicio. 2058

#### Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de La Vecilla  
Don César Martínez-Burgos González, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en méritos de testimonio deducido por el Juzgado Militar Especial de León, dimanante de la causa n.º 635-47, contra Avellino Gutiérrez García, vecino de Orzonaga (Matallana), se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

A) Una tierra secana, cereal, en término de Orzonaga (Matallana), al sitio denominado «Reguero Las Liendres», de una superficie aproximada de 18 áreas y 78 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con terreno comunal; al Sur, con fincas de herederos de Ramiro García y al Este, herederos de Emilio Díez. Tasada en 140 pesetas.

B) Otra tierra secana, cereal, en el mismo término y sitio de «Vallina Jabugo», de una superficie aproximada de 37 áreas y 56 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con terreno común; al Sur, de Manuel García y al Este, de Antonio Tascón. Tasada en 140 pesetas. Y por cuyas cantidades se ponen en venta, señalándose para la subasta el día cinco de Julio próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los mismos; que a instancia del ejecutado se celebrará la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo cual el rematante no podrá hacer ninguna reclamación en ese sentido, haciendo la inscripción en el término que se le señale y siendo de cuenta del mismo los gastos hasta conseguirla.

Los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes para tomar parte en la subasta.

Dado en La Vecilla, a 11 de Junio de 1949.—César Martínez.—El Secretario judicial, (ilegible).

1994 Núm. 457.—79,50 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de un exhorto del Juzgado Militar eventual de León, dimanante de causa sumarísima número 252 de 1944, contra Celedonio Moral Fernández, de profesión labrador, mayor de edad y vecino de Arnadelo, se acordó repetir el anuncio de la venta en primera y pública subasta de las fincas embargadas a dicho apremiado, que luego se relacionarán, con el importe de su tasación pericial, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de Julio próximo a las doce horas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial, ni licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que fija la Ley. Que no se ha presentado ni suplido los títulos de propiedad de las fincas, que se encuentran libres de cargas, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta y su tasación

1.º Un prado, al sitio de Silva Redonda, término de Arnadelo, Municipio de Oencia, de doce áreas próximamente, con manantial propio, linda: Norte, herederos de Domingo Iglesias; Sur, sendero; Este, finca de Juan González, y Oeste, peñas. Tasada en diez mil pesetas.

2.º Una tierra, al sitio de Meixaldeiríos, en igual término de unas veinticuatro áreas aproximadamente; linda: Norte, herederos de José Rovín; Sur, Este y Oeste, monte. Tasada en tres mil pesetas.

3.º Un prado, al sitio de Los Lamazais, en término de Los Mazos, Ayuntamiento de Corullón, de ca-

bida aproximada, de prado, doce áreas y de monte, unas noventa y seis áreas; linda: Norte, fincas de Rosendo Pérez, Sur, camino; Este, monte, y Oeste, finca de Lauro Pérez. Tasado en diez mil pesetas.

4.º Otra finca, al sitio de Cobelos, con dos Castaños, término de Arnadelo, Municipio de Oencia, de cuatro áreas próximamente; linda: Norte, Fidel Caurel; Sur, Benedicto Molde; Este, finca de María Fernández y por el Oeste se ignora. Tasada en quinientas pesetas.

5.º Un trozo de casa, al sitio Pico del Lugar, en el pueblo de Arnadelo, de alto y bajo, cubierta de losa, de superficie diez metros cuadrados, linda: Norte, Luis Oulego; Sur, terreno comunal; Este, del mismo Luis Oulego, y Oeste, camino. Tasada en quinientas pesetas.

Se hace constar que esta casa se encuentra en construcción, sin cubrir y con un solo piso.

6.º Un prado, al sitio de Segueiral, término de Los Mazos, Ayuntamiento de Corullón, de cabida cuatro áreas aproximadamente, y se fertiliza con aguas del arroyo de Los Mazos, y linda: Norte, cauce de aguas; Sur, herederos de Máximo, de los Mazos; Este, Manuel Campo, y Oeste, herederos de Domingo López. Tasada en cinco mil pesetas.

Dado en Villafranca del Bierzo, a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández.  
2089 Núm. 460.—133,50 ptas.

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido, por la presente se requiere a Manuel Fernández Prieto, natural de Santibáñez de Vidriales, vecino últimamente en Valderas, cuyo domicilio se ignora a fin de que, en término de diez días contados desde la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción a fin de hacer efectiva la multa de doscientas cincuenta pesetas, que le impuso la Ilma. Audiencia Provincial de León, en la causa número 43 del año 1940, seguida por el delito de hurto.

Al propio tiempo, asimismo se le requiere a fin de que, en el mismo plazo comparezca para hacer efectiva la cantidad de doscientas veintitrés

pesetas a que fué condenado como indemnización civil al perjudicado Trifón Carnero Guerrero.

Valencia de Don Juan a 20 de Junio de 1949.—El Secretario Judicial, Pío Paramio. 2068

#### Requisitorias

Campillo Diez, Adolfinia, de 62 años de edad, hija de Roque y Paulina, viuda, mendiga, natural de San Miguel de Langre y domiciliada últimamente en Otero de Naraguantes, procesada en causa núm. 30 de 1947, por hurto; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a ser indagada y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de León en la mencionada causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villafranca del Bierzo a 17 de Junio de 1949.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández. 2059

Florentino Mateo González, hijo de Juan José y Lucía, natural de Mata de la Riva, provincia de León, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,586 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz ancha, barba saliente, color moreno, domiciliado últimamente en El Sotón, Ayuntamiento San Martín del Rey Aurelio (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Juan Hernández Redondo, con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León a 17 de Junio de 1949.—El Juez instructor, Juan Hernández Redondo. 2066

Manuel Ferreras Robles, hijo de Celestino y de Segismunda, natural de San Cipriano, provincia de León, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos veintisiete milímetros, domiciliado últimamente en San Cipriano del Condado (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Re-

cluta número 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Sr. Comandante Juez instructor don Ulpiano Diez Ruiz, con destino en la citada Caja de Recluta, sito calle de Mariano Andrés, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

León, 14 de Junio de 1949.—El Comandante Juez Instructor, Ulpiano Diez Ruiz. 2017

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Genaro García Redondo, en sumario 87 de 1948, sobre hurto, se inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 117 de fecha 27 de Mayo de 1949, ya que fué detenido y encarcelado.

Ponferrada, 20 de Junio de 1949.—El Secretario, José Taboada. 2095

## FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

### EDICTO

Por la presente se cita y hace saber a Avelino Cimiano Bolado, de 34 años, casado, churrero, natural de Muriedas (Santander), ambulante, hoy en ignorado paradero, que en el expediente instruido por esta Fiscalía Provincial de Tasas con el número 21.579-049029, instruido contra el mismo, recayó acuerdo con fecha 24 de Mayo ppdo., en virtud del cual es sancionado con la multa de 3.000 ptas. Con esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales y sin haber recurrido la sanción es firme, debiendo por lo tanto hacer efectiva dicha sanción en el término de ocho días y si no lo verifica se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un Campo de Trabajo y pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Fiscalía.

León, 20 de Junio de 1949.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 2078

Imp. de la Diputación provincial